

## Aprueban Cronograma de Conciliación de Desembolsos al 31 de diciembre de 2014

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 087-2014-EF/52.03

Lima, 15 de diciembre de 2014

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-EF, las entidades o Unidades Ejecutoras están obligadas, bajo responsabilidad, a conciliar con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) al 30 de junio y al 31 de diciembre de cada año fiscal, el monto total de los desembolsos provenientes de las operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional cuya ejecución está a su cargo;

Que, asimismo, mediante el literal a) del artículo 17° de la Directiva de Desembolsos de las Operaciones de Endeudamiento y Administración de Deuda, aprobada por la Resolución Directoral N° 21-2006-EF/75.01, se establece que la DGETP emite una Resolución Directoral para convocar a las Unidades Ejecutoras a realizar dicha conciliación de acuerdo a un cronograma, por lo que resulta necesario aprobar el cronograma para la conciliación de los citados desembolsos al 31 de diciembre de 2014;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y su modificatoria, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28563, Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-EF, y el Decreto Supremo N° 117-2014-EF, Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Ministerio de Economía y Finanzas;

#### SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Apruébese el Cronograma de Conciliación de Desembolsos al 31 de Diciembre de 2014, que en Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, por la que se convoca a las entidades o Unidades Ejecutoras que tengan a su cargo la ejecución de operaciones de endeudamiento del Gobierno Nacional, para conciliar con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el monto total de los desembolsos que hayan recibido al 31 de diciembre del Año Fiscal 2014, bajo responsabilidad del titular de la entidad o Unidad Ejecutora respectiva.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

**CARLOS LINARES PEÑALOZA**

Director General

Dirección General de Endeudamiento y

Tesoro Público

**ANEXO**  
**CRONOGRAMA DE CONCILIACIÓN DE DESEMBOLSOS AL 31 DE**  
**DICIEMBRE DE 2014**

<b>DIAS</b>	<b>HORA</b>	<b>ENTIDADES</b>
19-01-2015	10:00	MINISTERIO DE JUSTICIA
19-01-2015	10:30	MINISTERIO DE AMBIENTE
19-01-2015	11:00	MINISTERIO DE SALUD
19-01-2015	11:30	PODER JUDICIAL
19-01-2015	12:00	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
19-01-2015	15:00	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
19-01-2015	15:30	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
19-01-2015	16:00	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
20-01-2015	10:00	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
20-01-2015	14:00	MINISTERIO DE AGRICULTURA
21-01-2015	10:00	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
21-01-2015	14:00	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
22-01-2015	10:00	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO
23-01-2015	10:00	GOBIERNOS REGIONALES
23-01-2015	12:00	GOBIERNOS LOCALES
23-01-2015	14:00	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
23-01-2015	16:00	MINISTERIO DE DEFENSA